
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HUGO EDUARDO PIOVELLA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. de Distrito 9ª Nom. Rosario, en autos: "LACOSTE, MARCELO FABIAN c/ OTRO (DNI 6.060.436) Y OTROS s/ DIVISION DE CONDOMINIO", Expte. 21-02872153-3, se ha ordenado que el Martillero HUGO EDUARDO PIOVELLA (CUIT 20-08444975-0) venda en pública subasta el 13 DE JUNIO DE 2024, a las 15.30 hs. en el Colegio de Martilleros, sito en calle Mariano Moreno 1546 de la ciudad de Rosario, de resultar inhábil el fijado, el siguiente hábil posterior a la misma hora y lugar, el siguiente Inmueble: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad en el barrio denominado Mendoza, designado con en el N° 1 de la manzana letra "T" en el plano que cita su título confeccionado por el Ingeniero Manuel Cafferata, ubicado en la Cortada 1, hoy PASAJE HONDURAS, entre la calle Felipe Moré y Vías del Ferrocarril General Provincia de Buenos Aires, a los 34,076m de calle Felipe Moré hacia el Este, designada la finca con el N° 5027, y compuesto el terreno de 7,40m de frente al Norte por 31,502m de fondo, tendiendo un contrafrente de 7,24m, lo que encierra una superficie total de 230,1261mts2. Lindando al Norte con Pasaje Honduras, al Este con zona vías del ferrocarril mencionado, al Oeste con lote 2 y al Sud con parte del lote 12".-

"Inscripto el dominio al T. 400B, F. 468, N°104.460, y al T. 819 F. 108 N° 324127, DPTO. ROSARIO.- Del Informe del R.G.P surge que el inmueble consta inscripto a nombre de las partes. No registra Inhibición. No registra Embargo. No registra Hipoteca. Saldrá a la venta en la suma de \$ 17.000.000.- (valor del mercado) de no haber postores con única retasa del 20% El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación según constancia de autos OCUPADO y conforme las condiciones de los decretos que a continuación se transcriben: "Rosario, 3 de mayo de 2024.- Téngase presente lo manifestado. 1) Procédase a la venta en pública subasta del inmueble ubicado frente al Pasaje Honduras entre la calle Felipe More y vías del Ferrocarril General Provincia de Buenos Aires, el cual consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T. 400B, F. 468, N°104.460, y al T. 819 F. 108 N°324127, Dpto. Rosario. La misma se llevará a cabo el día 13/06/24 a las 15,30hs. en el Colegio de Martilleros, sito en calle Mariano Moreno 1546 de la ciudad de Rosario, con la base del valor de mercado, esto es \$17.000.000.- En caso de no haber oferentes, con una única retasa del 20%. 2) El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30 % del valor alcanzado a cuenta de precio. Ese pago deberá hacerse al martillero en efectivo y hasta un máximo de \$30.000.- Si tal importe fuera mayor, se deberá hacer el pago en efectivo hasta la suma indicada y el saldo deberá ser transferido o depositado el día hábil siguiente a la cuenta judicial N°52629576 CBU 0650080103000526295761 del Banco Municipal de Rosario abierta a nombre de estos autos y a la orden del Juez. El saldo de precio deberá depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El comprador deberá pagar el 3% del valor de venta más IVA si correspondiera, como comisión del martillero inmediatamente de finalizado el acto, en pesos, cheque certificado u otro medio a satisfacción del

mismo. 3) El inmueble saldrá a la venta ocupado en las condiciones que da cuenta el acta de constatación. Habida cuenta de que el plano de mensura no se encuentra actualizado ni inscripto, será a cargo exclusivo del comprador su regularización e inscripción catastral. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que adeude el inmueble, el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio, serán abonados por el comprador. Deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar, así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva. 4) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de 5 días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido dicho término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 5) El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2° del CPCC.- 6) El martillero deberá tramitar la inscripción marginal del remate. A tal fin, una vez finalizado el acto, la Secretaria le entregará copia certificada del acta, estando autorizado a retener del importe cobrado lo necesario para la realización del trámite, debiendo acreditar el cumplimiento de esta obligación y rendir cuenta de los gastos realizados dentro del plazo de 5 días desde la fecha de celebración del remate. 7) La transferencia de dominio se realizará por escritura pública ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. La misma deberá ser confeccionada dentro del plazo de bloqueo registral producido por el certificado C acompañado a los efectos de la presente. Si se realizara con posterioridad, toda medida cautelar que se anote respecto del inmueble deberá ser levantada por el Juez que la ordenó. 8) Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C. C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales, y avisos en el Diario la Capital. Autorízase la publicidad solicitada. Téngase por fijado para la exhibición los tres días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Hágase saber al martillero actuante que los edictos de subasta deberán ser presentados para su firma en Secretaría por lo menos 5 días antes del último día para su publicación en los diarios respectivos, como así también que la publicación deberá haber terminado 5 días antes de la fecha de remate. Fdo.: Dra. MARÍA FABIANA GENESIO (Jueza) Dra. VERONICA A. ACCINELLI (Secretaria)".- CUENTA JUDICIAL: N° 52629576 CBU 0650080103000526295761 Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 (Caja Abogados) Montevideo N° 2076 Rosario, Muestra del inmueble: Lunes 10, Martes 11, Miércoles 12 de Junio de 2024, de 10 a 12 horas.- Todo lo cuál se hace saber por cuanto derecho hubiere lugar.- Rosario, 16 de mayo de 2024.- Fdo.: Dra. Verónica Accinelli (Secretaria).-

\$ 1200 520339 May. 20 May. 22